

APLICA MULTA, CONTRATO "ACTUALIZACIÓN DIAGNOSTICO  
PARA FUTURAS MODIFICACIONES ALPRC DE  
TEMUCO"  
ETAPA N° 1: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL  
TÉCNICA DE BASE.

DECRETO N°

5005

TEMUCO,

24 DIC. 2014

**VISTOS:**

1.- La Propuesta Pública N° 165-2013 "Estudio Actualización Diagnóstico Territorial para Futuras Modificación al Plan Regulador de Temuco", que se adjudicó a la Consultora Universidad Mayor, mediante Decreto Alcaldicio N° 198, de fecha 2 de abril de 2014, por la suma de \$ 97.700.000.- (Noventa y siete millones setecientos mil pesos), Impuestos Incluidos.

2.- El estudio en desarrollo, está amparado en el Decreto Alcaldicio N°2.518 de fecha 25 de junio de 2014, que aprobó Contrato de fecha 17 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Consultora Universidad Mayor, dando por iniciado el estudio con fecha 25 de junio de 2014, teniendo como fecha de término de la Etapa I "Actualización de Información Territorial Técnica De Base" el 3 de diciembre de 2014.

3.- El incumplimiento en el término de ejecución de la Primera Etapa, a partir del 17 de Noviembre de 2014 y hasta el 3 de diciembre de 2014, de acuerdo al contrato de fecha 17 de junio de 2014 y al Informe Técnico del ITE, de fecha 15 de diciembre de 2014.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3926 de fecha 6 de octubre de 2014, que otorga plazo de 95 días corridos para la entrega de la Etapa I "Actualización de Información Territorial Técnica De Base".

5.- La carta de fecha 3 de diciembre, en que se ingresa la Etapa I "Actualización de Información Territorial Técnica De Base" del "Estudio Actualización Diagnóstico Territorial para Futuras Modificación al Plan Regulador de Temuco.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según lo indicado en el Art. 24 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 2/1000 por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del estudio en cada una de sus etapas.

2.- Por lo que se procederá a aplicar una multa de \$2.149.400.- (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos) a la Consultora Universidad Mayor RUT 71.500.500-K, correspondiente a 11 días hábiles por insatisfacción en los contenidos solicitados por bases en la entrega de la Etapa I, de acuerdo a lo establecido en el Contrato con fecha 17 de junio de 2014 entre la Consultora Universidad Mayor y la Municipalidad de Temuco para el "Estudio Actualización Diagnóstico Territorial para Futuras Modificación al Plan Regulador de Temuco".

La Etapa I del presente estudio fue entregada dentro de los plazos establecidos pero de manera insatisfactoria.

Valor Neto Contrato : \$ 97.7000.000.-

Días de multa a contar  
Del 17/11/2014 al 03/12/2014 : 11 días hábiles

2 %0 (dos por mil) : \$ 97.700.000 x 2/1000 x 11 días

Total multas (35 días) : \$ 195.400 x 11 días = 2.149.400.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa de \$2.149.400.- (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos) a la consultoría por persona natural Sr. Hugo Cumsille Neira, RUT correspondiente a once días hábiles de multa por insatisfacción en la entrega de la primera Etapa: "Actualización de Información Territorial Técnica De Base", de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 17 de Junio de 2014 entre la Universidad Mayor y la Municipalidad de Temuco por el "Estudio Actualización Diagnóstico Territorial para Futuras Modificación al Plan Regulador de Temuco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago Nº 2, el valor de \$2.149.400.- (Dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso a la Consultora Universidad Mayor.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- PSD/SSP
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Consultor: Universidad Mayor
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal



## INFORME DE OBSERVACIONES A ENTREGA N° 4

### **Etapas 1: Actualización Levantamiento información territorial de Base** Entrega 3 de diciembre de 2014

Se recibe con fecha 03 de diciembre la presentación de la Etapa 1: Actualización Levantamiento información territorial de Base, correspondiente a la Consultoría "Estudio Actualización Diagnóstico Territorial para Futuras Modificaciones al PRC de Temuco" Propuesta Pública N° 165 - 2013.

La revisión se realiza a través del equipo técnico de la contraparte, en cada uno de los estudios de especialidades solicitados por bases y de acuerdo a los antecedentes se debe cobrar multa en relación a lo estipulado en el Art. 24 de las Bases Administrativas en relación a ... "la recepción total y satisfactoria del producto solicitado". Bajo estos antecedentes, la contraparte emite observaciones de insatisfacción del contenido de los productos entregados, generando un desfase en las fechas de cronograma estipulado de 11 días hábiles, los que se vieron sometidos a multas.

La Etapa I del presente estudio fue entregada dentro de los plazos establecidos pero de manera insatisfactoria.

Valor Neto Contrato : \$ 97.7000.000.-

Días de multa a contar  
Del 17/11/2014 al 03/12/2014 : 11 días hábiles

2 %0 (dos por mil) : \$ 97.700.000 x 2/1000 x 11 días

Total multas (35 días) : \$ 195.400 x 11 días = 2.149.400.-

**Por lo tanto, esta inspección da por aprobada la 1ª etapa de la consultoría**, según lo estipula las Bases Administrativas de la presente licitación, y emite informa para pago correspondiente al 30% del monto total.

Conforme lo establece el Art. 22 de las Bases Administrativas y habiéndose cumplido el plazo para la primera etapa, se inició el proceso de cobro de multas desde la fecha posterior al Informe Anterior N°2, (17 de noviembre) que corresponde a un total de 11 días hábiles (al 03 de diciembre). El total de días con multa para la Etapa N° 1 suma 11 días hábiles.

Informa



**Sergio Sepúlveda Pérez**  
Inspector Técnico Estudio  
Municipalidad de Temuco

ven  
Temuco, 15 diciembre de 2014.